

acta anterior que fue aprobada y que se leyese por
mi el Secretario accidental los artículos 89 al 109 de la
Ley Municipal vigente para que todos se enteren de
los deberes de sus respectivos cargos.

Por el Sr. Presidente se manifestó que en la se-
sion siguiente del corriente quedo elegido el Concejal
D. Manuel Medina Alamanarez Interventor de los
fondos municipales por quien se admitio dicho cargo
y mediante lo que se ha negado a prestar su firma
en el acta y manifestado verbalmente que tiene he-
cha la renuncia de su comision a las sesiones que
debe celebrar este Ayuntamiento espresa se acuerda so-
bre este particular y por unanimidad de la Cor-
poracion y en virtud del artículo 84 de la Ley Munici-
cipal quedo nombrado para intervenir en los fondos mu-
nicipales el Concejal D. Joaquin Fernandez Campi-
llo por quien se acepto el cargo quedando dispuesto que
si el Concejal D. Manuel Medina dejare de asistir
a las sesiones se dara en su caso conocimiento de ella
al Sr. Gobernador.

En cumplimiento de lo prevenido en la Ley mu-
nicipal se procedio a dar su respectivo numero a
los 11. Concejales segun el orden mayor de los votos
obtenidos en el sufragio, edad y que antes hubieran
sido Concejales resultando en el orden que acosti-
macion se expresan.

Primero. D. Joaquin Fernandez Sanchez,
Alcalde Presidente

Segundo. D. Marcelino Martinez Sanchez, pri-
mer suplente.

